



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas diez minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día veintidos de febrero del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el señor *identificada administrativamente con la referencia cincuenta y uno- dos mil diecisiete*, mediante la cual requirió la información siguiente: "De 2000 a la fecha y por año, base de datos por empleado de la institución (incluyendo aquellos que ya no laboran en la institución) con la siguiente información: (1) año de contratación, (2) edad, (3) educación (es decir, máximo título obtenido), (4) experiencia laboral previa, (4) salario, (5) régimen legal de su contratación [es decir, bajo qué ley de servicio público fue contratado], (6) (si la institución maneja la información) si el empleado es miembro de una gremial o grupo laboral, (7) unidad en la que trabaja, (8) posición o cargo laboral dentro de la institución, y (8) bonos, aguinaldos, o cualquier tipo de pago extraordinario recibido por el servidor público".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

4. Que mediante resolución de las once horas cuarenta minutos del día siete de marzo del presente año, a petición de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, se otorgó una prórroga en el plazo de la entrega de la información solicitada en virtud de la complejidad que dicha información presentaba, establecida en el artículo 71 inciso segundo de la LAIP; asimismo, se estableció nueva fecha de entrega.

#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional. Recibiendo el oficio MOP-GDTH-UDA-0326-03-2017 de fecha veintidos de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Julio Cesar Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, quien pone a disposición en versión digital base de datos de los empleados del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano de los años 2002 a 2017 incluyendo salario, régimen de contratación, edad, fecha de contratación, educación, género y bono, detalle de las plazas disponibles desde el año 2000 a 2011, gremiales de sindicatos de 2012 a 2017.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio referencia GDTH-UDA-0326-03-2017 de fecha veintidos de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Julio Cesar Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte